

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2017						
Nombre del Proyecto	“Integración social de adultos mayores						
Número del proyecto	9.16.05						
Organismo Auditado:	Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Social de la CABA						
Periodo bajo examen	2015						
Jurisdicción./ Programa (SPP)/ Inciso	“Integración social de adultos mayores, Actividad N° 5 dependiente de la Secretaría de Tercera Edad”, Unidad Ejecutora 474”.						
Presupuesto original							
	Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción
	45	474	23			Integración Social De Adultos Mayores	
	45	474	23	5		Promoción De La Participación Y Calidad De Vida	19.613.026,00
	45	474	23	5	1	Gastos En Personal	5.620.986,00
	45	474	23	5	2	Bienes De Consumo	1.220.322,00
	45	474	23	5	3	Servicios No Personales	11.785.318,00
	45	474	23	5	4	Bienes De Uso	26.400,00
	45	474	23	5	5	Transferencias	960.000,00
Objetivo	Limitaciones al alcance Integración social de adultos mayores, (Actividad N° 5), en 2015 realizaba cinco actividades a través de los centros de jubilados que las solicitaban. Debido al cambio de estructura ocurrido en 2016, una de esas cinco actividades (talleres) pasó a depender de otra área, y se modificaron parcialmente los objetivos de las cuatro actividades restantes. Las mencionadas actividades durante 2016 se efectuaron sin la mediación de los centros de jubilados, sino que fueron concretadas directamente con los adultos mayores en universidades o parroquias. Por lo expuesto precedentemente, el alcance de la auditoría se vio enfocado al relevamiento de la información documental que el ente conserva en sus archivos, no siendo factible realizar tareas de campo a fin de presenciar los talleres o demás actividades que se desarrollaban en los centros de jubilados.						

“2017, Año de las Energías Renovables”

Principales Observaciones	<i>A la Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad</i> - Del relevamiento efectuado en el organismo auditado surgen algunas debilidades de control interno, manifestadas en: - Falta de coincidencia entre la cantidad de beneficiarios informada por el ente auditado y la que figura en el Informe de Gestión 2015, con una diferencia de 7563 casos que representan el 10,94%. - En el 20% de los expedientes de la muestra efectuada no obraban las constancias de notificación del evento al centro de jubilados. - Ausencia de una base de datos que permita la sistematización y centralización de la información de las actividades desarrolladas por las áreas dependientes de la Coordinación. - Falta de aplicación de criterios estandarizados para la confección de informes de evaluación de las actividades que sirvan como insumo para dar cuenta del cumplimiento de objetivos y contribuyan a la toma de decisiones. - El Manual de procedimientos aprobado por Resol 2014-222-SSTED, no establece la totalidad de los circuitos de la gestión de las distintas áreas. - Falta de evaluación de los intereses de la población beneficiaria, de manera tal que la oferta de actividades se adecuen a la misma. - No se realiza difusión de las actividades que permita a centros que no pertenecen al circuito previamente, tomar conocimiento de la oferta para poder acceder a los mismos. - No se pudo constatar la habilitación ni la constancia de seguro de los transportes contratados por el ente auditado. - Falta de sistematización del registro de los adultos mayores participantes en las actividades que ofrece el programa auditado, evidenciada en la inconsistencia entre las metas publicadas por la OGEPU y los informes trimestrales brindados, dificulta el cálculo real de las metas físicas alcanzadas durante 2015. - Falta de uniformidad de la unidad de medida, respecto de la medición de las asistencias de los adultos mayores, lo que impide individualizar si se trata de la misma persona o personas diferentes. - El auditado no labró expedientes para las jornadas o fiestas patrias convocadas por el auditado. - No fueron informados oportunamente cuatro contratos de personal que figuran imputados presupuestariamente al Programa 24 Actividad 4.
---	---

“2017, Año de las Energías Renovables”

A la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

Del relevamiento de la muestra de legajos del personal de planta del auditado surgieron las siguientes debilidades:

- 1.- En el 100% de los legajos no hay constancia de examen preocupacional.
- 2.- En el 60% (9 legajos) no consta el CV del agente.
- 3.- En el 87% (13 legajos) no consta el certificado de Reincidencia.
- 4.- En el 66% (10 legajos) no hay constancia del certificado de Deudores Morosos Alimentarios.

Respecto de la muestra de los legajos del personal de planta transitoria, surgió lo siguiente:

- 5.- En el 100% (4 legajos) de los casos no obran fichas de datos personales, examen preocupacional, certificados de Deudores Alimentarios y designación.

Observaciones Contables

- 1.- El organismo auditado, no contó con el anteproyecto de presupuesto 2015.
- 2.- Se detectó una Incorrecta imputación de los gastos, en los siguientes casos:

- El 85,3% de los gastos imputados al inciso 2, por un monto de \$868.300,00 se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios. Inciso 2.
- El 74,63% (\$760.000) se corresponde a compras de pan dulces para la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario. El pago se hizo por decreto 556/10. Inciso 2.
- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5 se corresponden a gastos por servicios prestados en otras áreas o dependencias del Ministerio. Inciso 3.
- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.4.1. – Actividad 5 – Programa 23, correspondió a personal contratado que no prestó servicios para la Actividad objeto de la presente auditoría. Inciso 3.
- El 17,65% de los gastos imputados a la partida 3.5.1., corresponde con servicios de transporte brindado a otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Inciso 3.
- El 71,26% de los gastos imputados a la partida 3.9.2., por un monto de \$ 1.749.478,69, corresponden a gastos en servicios de comida en otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Inciso 3.
- El 28,74% de los gastos imputados al inciso 3.9.2 por un monto de \$705.600,00, corresponden a gastos en servicios de comida que tuvieron lugar en el año 2014. Inciso 3.

“2017, Año de las Energías Renovables”

	- Se detectó que el gasto de los contratos de cuatro agentes de la DG auditada en 2015, figuran imputados en la Partida 24 actividad 4. 3.- Se detectó la incorrecta aplicación de fondos de Cajas Chicas Especiales, en los siguientes casos: - Caja chica especial compuesta por 10 facturas (resmas, remeras, lunch, calendarios, limpieza) por un monto total de \$450.000, de las cuales 8 facturas (\$430.000) no corresponden con el objeto que establece el régimen de esa Caja Chica Especial. Inciso 2 - El 3% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobó por caja chica especial no obstante no corresponder con el objeto establecido en el régimen de la misma. Inciso 3. 4.- El organismo auditado ha efectuado compras mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010: - El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5., se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010. Inciso 3. - El 97% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010. Inciso 3. - El 100% de los gastos imputados a la partida 3.9.2. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 752/2010 Inciso 3. 5.- Falta de constancia de actos administrativos de aprobación del gasto, en los siguientes casos: - En el 43,07% de los gastos imputados a la partida 3.3.5 por un monto de \$1.292.167,50. Inciso 3. - En el 82,35% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23. Inciso 3. - El 53,01% de los gastos imputados al inciso 3.9.2 por un monto de \$1.301.419,02. Inciso 3. 6.- Se detectó falta de constancia de Orden de pago en el 100% de los expedientes electrónicos relevados.
Conclusión	Si bien el objetivo primario de la presente auditoría se vio modificado por los cambios de normativa y estructura señalados oportunamente, se puede concluir del examen realizado a Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo, de la Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Social de la CABA, la existencia de algunas debilidades presupuestarias durante el período auditado, relacionadas con el incumplimientos a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70 respecto de la confección del Anteproyecto de Presupuesto, en una incorrecta imputación del gasto en algunos casos como así también la falta de actos administrativos que fundamenten. En otro orden, se observó una debilidad de orden administrativo, respecto de la confección de estadísticas cuyo resultado se refleja en las metas del ente auditado.

“2017, Año de las Energías Renovables”

	Por todo lo expuesto, sería conveniente, dentro de un plazo prudencial, proyectar una nueva auditoría a fin de evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los nuevos objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.
--	---
